



**PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO  
(SGCC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES**

(Aprobado por Junta de Facultad del 24 de noviembre de 2022; modificado por Junta de Facultad del 15 de febrero de 2023; modificado por Junta de Facultad del 27 de marzo de 2023; modificado por Junta de Facultad del 15 de diciembre de 2023; modificado por Junta de facultad del 26 de abril de 2024; modificado por Junta de Facultad del 18 de diciembre de 2024)

## **PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO (SGCC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES**

(Aprobado por Junta de Facultad del 24 de noviembre de 2022; modificado por Junta de Facultad del 15 de febrero de 2023; modificado por Junta de Facultad del 27 de marzo de 2023; modificado por Junta de Facultad del 15 de diciembre de 2023; modificado por Junta de facultad del 22 de abril de 2024; modificado por Junta de Facultad del xx de diciembre de 2024)

### **PREÁMBULO**

#### **CAPÍTULO PRELIMINAR**

##### **Artículo 1. Objetivo**

El objetivo del Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) es facilitar las labores de seguimiento, análisis, evaluación y toma de decisiones sobre los programas formativos de los títulos que se imparten en el centro; todo ello para garantizar la calidad de dichos programas formativos, que es el fin último del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Así, a través de este Procedimiento se establecen:

- los criterios para el análisis/valoración de los resultados de los indicadores; incluida la identificación de Puntos Débiles y Puntos Fuertes de los programas formativos.
- el proceso de toma de decisiones con respecto a las propuestas y el seguimiento de Puntos Débiles y de acciones de Mejora para resolverlos, a través del Plan de Mejora.
- todo lo relativo al establecimiento y la revisión de las Metas de los indicadores.

También es su objetivo facilitar las labores de seguimiento, análisis, evaluación y toma de decisiones sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

##### **Artículo 2. Estrategia del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC)**

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) se enmarcará siempre en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), con el fin de garantizar el alineamiento con los criterios del organismo/institución competente y, por consiguiente, con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG, 2015).

Como consecuencia de lo anterior:

- el marco del diseño del Sistema de Garantía de Calidad del Centro será el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Cádiz
- en la gestión, seguimiento y modificación de los títulos; así como en el seguimiento, modificación y renovación de la certificación del SGCC; se contará siempre con el asesoramiento, la orientación y el apoyo del Servicio de Garantía de Calidad de la UCA.
- para el seguimiento de los títulos del centro se utilizarán los resultados de los indicadores del SGC-UCA como principal fuente de información.
- las acciones del Plan de Mejora del centro que impliquen a agentes, servicios, etc. de la universidad ajenos al mismo serán previamente acordadas con dichos agentes.

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) será:

- transversal; para que se manifieste y repercuta en todas las actividades docentes del centro.
- resolutivo; con objetivos estratégicos (Objetivos de Calidad del Centro) vinculados con los objetivos del Plan Director; estando todos ellos vinculados con los objetivos del Plan de Mejora del centro.
- eficiente, adaptado a los títulos que se imparten en el centro.
- en proceso de mejora continua.
- un sistema que garantice la participación de todos los grupos de interés en la toma de decisiones y la rendición de cuentas ante dichos grupos.

### **Artículo 3. Matriz de Correspondencia con los Criterios del Organismo/Institución Competente**

El SGCC cuenta con una matriz de correspondencia entre los criterios del organismo/institución con competencias en la gestión de la calidad de los títulos/centros universitarios oficiales y los protocolos/procedimientos/normativas/programas/planes propios del centro, etc. propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC); siempre a través de los Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA). El objetivo de dicha matriz es tenerla como referencia para asegurar que en todo momento el SGCC se ajusta a los criterios vigentes del organismo/institución correspondiente. La matriz se publicará en la web del SGCC y se actualizará/revisará cada vez que cambian los documentos de referencia.

### **Artículo 4. La Política de Aseguramiento de la Calidad del Centro y los Objetivos de Calidad del Centro**

Tanto la Política de Calidad del Centro como los Objetivos de Calidad del Centro (OCC) estarán siempre alineados con la Política de Calidad y el Plan Estratégico vigentes de la Universidad de Cádiz (UCA); garantizando de ese modo que se está dando respuesta a los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Todo ello a través del Plan Director del Centro vigente.

Además, el diseño del Plan director, y la definición de la Política de Calidad y de los Objetivos de Calidad se fundamentarán siempre en el análisis de los resultados del centro; utilizando como referencia para ello, entre otros, los Autoinformes de seguimiento de los títulos y el Informe de Gestión del centro, con su correspondiente Plan de Mejora. Todo ello con el fin orientar el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) hacia la mejora continua de la calidad de los programas formativos de los títulos que se imparten en el mismo, contribuyendo con ello a la evolución y mejora general del centro y de la Universidad.

Según se indica en el *Proceso 02* del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGCC) revisará anualmente la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro.

### **Artículo 5. Rendición de cuentas**

El equipo decanal, con el apoyo del responsable de calidad del mismo y la supervisión y aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), diseñará, revisará o actualizará la planificación de rendición de cuentas del centro. Ello se hará según el formato *FSGC-P02-03 Planificación Rendición de Cuentas (Proceso 2 del SGC-UCA)*; donde quedarán claramente identificados, entre otras cosas, los documentos/información que se va a utilizar para la rendición de cuentas a los grupos de interés.

## **CAPÍTULO I. EL SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS Y DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO**

### **Artículo 6. Aspectos generales**

En líneas generales, se realizará el seguimiento de los títulos que se imparten en el centro y se encuentren bajo el amparo del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA) y, por tanto, del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC); también el seguimiento del Plan Director, de los Objetivos de Calidad del Centro, del Plan de Mejora del centro; y el del mismo Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El seguimiento se llevará a cabo según lo previsto en el SGC-UCA vigente; con las adaptaciones al Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) que se consideren necesarias; en general, dirigidas a completar y/o ampliar lo previsto en el SGC-UCA vigente; aunque teniendo siempre en cuenta las especificidades propias de un SGCC certificado.

Así, se elaborarán los informes previstos en los Procesos del SGC-UCA:

Registro	Objeto de seguimiento	Alcance
RSGC-P02-02 Informe de Gestión	El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), los resultados de los títulos, los Objetivos de Calidad del Centro (OCC), los objetivos del Plan Director, y los objetivos y acciones de mejora del Plan de Mejora del centro	Centro
RSGC-P3-03: Autoinforme de seguimiento	Los títulos que se imparten en el centro estando bajo el amparo del SGC-UCA y del SGCC	Título
RSGC-P04-03: Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso	El Perfil de ingreso del alumnado de los títulos del centro	Títulos
RSGC-P06-01: Informe de ejecución del PRograma de Orientación PRE-Universitaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PRO-PREU) (Grados)	El PRograma de Orientación PRE-Universitaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PRO-PREU)	Centro (títulos de Grado)
RSGC-P06-02 Informe de ejecución del PRograma de Orientación y Apoyo al estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROA-HELIOS)	PRograma de Orientación y Apoyo al estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROA-HELIOS)	Centro
RSGC-P06-03: Informe de ejecución del PRograma de Orientación Profesional para estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROP)	PRograma de Orientación Profesional para estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROP)	Centro

Y también los informes “propios” del SGCC:

Registro	Objeto de seguimiento	Alcance
Informe cualitativo del Buzón de Atención al Usuario (BAU)	Las quejas, reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones, etc. plantadas a través del Buzón de Atención Universitaria (BAU) que afectan al centro y/o los títulos que se imparten en el mismo	Centro
RSGC-P02-03: Planificación Rendición de Cuentas. Seguimiento	Seguimiento de la Planificación de la Rendición de Cuentas del centro (FSGC P02-03)	Centro

En general, cualquier plan, programa, etc. del centro que incluya actuaciones, acciones, medidas (o similar) será objeto de seguimiento a través del informe correspondiente; y dicho informe será incluido en la Planificación de Rendición de Cuentas del centro (formato FSGC-P02-03 del SGC-UCA) y en la Planificación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

En general, la elaboración y aprobación de los informes tendrá una periodicidad anual (cada curso académico) y se hará según los cronogramas establecidos en los Procesos del SGC-UCA, que se reflejan en la Planificación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC):

Registro	Plazos/fechas de aprobación
RSGC-P02-02 Informe de Gestión	En Marzo/abril
RSGC-P3-03: Autoinforme de seguimiento	En Febrero
RSGC-P04-03 Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso	Hasta mayo
RSGC-P06-01: Informe de ejecución del PRograma de Orientación PRE-Universitaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PRO-PREU) (Grados)	Hasta mayo
RSGC-P06-02 Informe de ejecución del PRograma de Orientación y Apoyo al estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROA-HELIOS)	Último día del curso académico
RSGC-P06-03: Informe de ejecución del PRograma de Orientación Profesional para estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROP)	Último día del curso académico
Informe cualitativo del Buzón de Atención al Usuario (BAU)	Último día del curso académico
RSGC-P02-03: Planificación Rendición de Cuentas. Seguimiento	Hasta Mayo

La CGCC podrá adaptar los plazos/fechas de aprobación a las situaciones o necesidades que se vayan planteando; en particular, para responder en tiempo y forma a las convocatorias de renovación o seguimiento de certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad por parte del organismo/institución correspondiente.

## Artículo 7. Elaboración de los informes

En la Matriz de Procesos de Elaboración de los Informes de Seguimiento del Centro se recogen los procesos de elaboración específicos de cada informe de seguimiento. En general, el proceso se compone de cuatro pasos:

- **Paso 0. Inicio:** Apertura del proceso remitiendo a los responsables de cada informe los formatos y recordando los plazos de elaboración. Este paso siempre lo lleva a cabo el responsable de calidad del centro.
- **Paso 1. Elaboración:** Siempre por el responsable del informe (por delegación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro –CGCC); en ocasiones con el apoyo de otros miembros del equipo decanal o la CGCC.
- **Paso 2. Revisión/Control:** Con excepción del Informe de Gestión del centro, las revisiones intermedias serán realizadas, siempre por el responsable de calidad del centro, y en ocasiones también desde la coordinación de los títulos. En el caso del Informe de Gestión del centro y de los informes correspondientes a procesos de renovación o seguimiento de certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad se solicitará revisión y orientación al Servicio de Gestión de la Calidad de la UCA.
- **Paso 3. Revisión Final/Toma de Decisiones:** La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los informes, con las correspondientes tomas de decisiones sobre sus contenidos, propuestas, etc.

La matriz se publicará en la web del SGCC y se actualizará/revisará cada vez que cambian los documentos de referencia.

### Artículo 8. Tramitación de los informes

En general el proceso de tramitación de los informes de seguimiento del SGCC será el siguiente:

1º En el caso de los Autoinformes de seguimiento *RSGC-P3-03: Autoinforme de seguimiento* de los títulos de máster: aprobación inicial por parte de la Comisión Académica del Máster (CAM).

2º Aprobación por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC). Se someterán a esta aprobación todos los informes.

El responsable de calidad del centro podrá solicitar a la CGCC que se le permita hacer cambios menores en los informes con posterioridad la aprobación de los mismos por parte de la CGCC; bien para incorporar modificaciones, sugerencias y/o correcciones que se le hicieran desde el Servicio de Gestión de la Calidad (si fuera el caso); bien para corregir errores. Siempre con el compromiso de informar a la CGCC de los cambios y de remitir las versiones definitivas de los informes afectados.

3º Aprobación por parte de la Junta de Facultad: En principio solo en el caso de los Autoinformes de seguimiento de los títulos y del Informe de Gestión (incluido Plan de Mejora) del centro. Lo cual no impide que desde el equipo decanal se decida someter a su aprobación cualquier otro/s informe/s.

### Artículo 9. Adaptación de los formatos al Sistema de Garantía de Calidad del Centro

En general, para los informes, planes, etc. previstos en los Procesos del SGC-UCA se utilizarán como base los formatos establecidos en dichos Procesos. Sin embargo, en los membretes de los formatos del SGCC se incluirá siempre el nombre de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá hacer otras adaptaciones, en general dirigidas a completar los formatos del SGC-UCA o ampliar su alcance; aunque teniendo siempre en cuenta las especificidades propias de un SGCC certificado. Entre otras, se podrán hacer adaptaciones en los formatos con los siguientes objetivos: Apoyar la aplicación de acciones de mejora incluidas del Plan de Mejora del centro o en el Plan Director; facilitar la elaboración de los Autoinformes de seguimiento de los títulos, el Informe de Gestión y/o el Plan de Mejora del centro; servir de referencia en el diseño de cualquier Plan/Programa del centro.

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) cuenta con un *Catálogo de formatos propios y/o adaptados* que se actualiza periódicamente, de forma que incluya todas las adaptaciones que se van haciendo.

## **CAPÍTULO II. EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES: ASPECTOS GENERALES**

### **Artículo 10. Para el seguimiento de los títulos que se imparten en el centro; mediante los Autoinformes de seguimiento**

El análisis se hará siguiendo el siguiente proceso:

1º Valoración de los resultados del título en el último curso.

2º Valoración de la evolución de los resultados del título, respecto al curso anterior y también desde el primer curso que aparezca en las tablas de resultados (5 cursos académicos).

En el análisis de los resultados de indicadores vinculados con Puntos Débiles cuyo alcance sea de un solo título se tendrán en cuenta las Metas establecidas en el Plan de Mejora del centro para dicho indicador (artículo 26); debiéndose hacer referencia en el Autoinforme, de forma expresa, a su vinculación con un Punto Débil del centro.

En el análisis de los demás resultados se tendrá en cuenta lo establecido en los capítulos III y IV.

### **Artículo 11. Para el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC); mediante los Informes de Gestión del centro**

El análisis de los resultados se hará, agregado por centro o desagregado por título, siguiendo las indicaciones incluidas en el formato del Informe de Gestión (FSGC-P02-02). Y se hará siguiendo el siguiente proceso:

1º Valoración de los resultados del último curso.

2º Valoración de evolución de los resultados del centro, respecto al curso anterior y también desde el primer curso que aparezca en las tablas de resultados (5 cursos académicos).

Se prestará especial atención al análisis de los resultados de indicadores vinculados con el seguimiento de Acciones de Mejora planteadas en el Plan de Mejora del centro con el objetivo de resolver Puntos Débiles.

En el análisis de los resultados de indicadores que tengan asignadas Metas (artículo 26) siempre se tendrán en cuenta las mismas.

En el análisis de los demás resultados se tendrá en cuenta lo establecido en los capítulos III y IV.

## **CAPÍTULO III. EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE ALGUNOS INDICADORES DEL SGC-UCA: ESPECIFICIDADES**

### **Artículo 12. Indicadores en cuyo análisis hay que tener en cuenta las tasas de respuesta a los cuestionarios de donde salen sus resultados**

1. En general, en todos los indicadores que salen de los cuestionarios de evaluación global de la titulación de cuyas tasas de respuesta se tengan resultados:

- HSGC-P07-01: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Alumnado.
- HSGC-P07-02: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Profesorado.
- HSGC-P07-03: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Personal de Administración y Servicios.
- HSGC-P07-04: Cuestionario sobre Inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida. Grado/Máster.

En la *Matriz de Correspondencia entre Indicadores y Cuestionarios del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz* se incluyen los indicadores del SGC-UCA correspondientes a cada cuestionario.

2. A considerar en los procesos de análisis: entre los indicadores del SGC-UCA se encuentran las tasas de respuesta de algunos grupos de interés, en particular: :

- ISGC-P07-01\_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado (%).
- ISGC-P07-01\_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI (%).

- *ISGC-P07-01\_03: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados (%)*.

No obstante, en el Sistema de Información de la Universidad de Cádiz (S.I.) se puede encontrar más información al respecto, incluso desagregada por ítem.

3. Solo para los títulos de Máster: al tener grupos de alumnos poco numerosos (máximo 30); la tasa de respuesta de este grupo de interés puede sufrir grandes variaciones por pequeños cambios en el nº de participantes; esto se debe tener en cuenta en el análisis de los indicadores vinculados con estos cuestionarios.
4. Solo para la tasa de respuesta del cuestionario HSGC-P07-04: en el análisis de los indicadores vinculados con este cuestionario se debe tener en cuenta que, en general, el proceso de cuestión de los egresados suele ser complicado y los resultados no siempre están respaldados con tasas de respuesta significativas.

La matriz se publicará en la web del SGCC y se actualizará/revisará cada vez que cambian los documentos de referencia.

### Artículo 13. Indicadores no significativos para el seguimiento de los títulos y del SGC del Centro

#### 1. Indicadores no significativos para todos los títulos:

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
P07	<i>ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo (año realización encuesta) (%)</i>	Los resultados de los indicadores de inserción profesional se recogen 3 años después de la finalización de los estudios; se considera difícil que un alto número de egresados puedan crear sus propias empresas (autoempleo) al principio de su carrera profesional.
	<i>ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica (año realización encuesta) (%)</i>	Los resultados de este indicador están influenciados por factores externos al centro y su SGC y su análisis puede verse afectada por ellos. En particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la mayor parte los títulos que se imparten en el centro hay altos % de alumnos procedentes de otras provincias o universidades; buena parte de ellos regresan a sus lugares de origen para su inserción laboral.</li> <li>- El contexto socio-económico de la provincia de Cádiz, con altas tasas de desempleo, dificulta el proceso de encontrar empleo sin movilidad geográfica.</li> </ul>

#### 2. Indicadores no significativos para los títulos de Máster:

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
P04	<i>ISGC-P04-09: Tasa de movilidad del alumnado sobre el total de matriculados en el Título (Nacional e Internacional /Entrantes y Salientes)</i>	La movilidad entre másteres es poco significativa: son títulos de un año/curso de duración con la docencia en aula concentrada en 8 meses (salvo en el caso de convenios de programas académicos conjuntos). En todo caso son movildades casi siempre vinculadas al desarrollo de los Trabajos Fin de Máster y con frecuencia fuera de Programas oficiales.
	<i>ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes</i>	El <i>HSGC-P7-02: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Profesorado</i> se pasa antes de la finalización de la docencia presencial de los másteres; es decir, antes de que los alumnos empiecen o hayan terminado las prácticas externas, que en pocas ocasiones se simultanean con la docencia presencial.
	<i>ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas</i>	El <i>HSGC-P7-01: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Alumnado</i> se pasa antes de la finalización de la docencia presencial de los másteres; es decir, antes de que los alumnos empiecen o hayan terminado las prácticas externas, que en pocas ocasiones se simultanean con la docencia presencial.
	<i>ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes</i>	El <i>HSGC-P7-01: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Alumnado</i> se pasan antes de la finalización de la docencia presencial de los másteres; es decir, antes de que los alumnos empiecen o hayan terminado las movildades.

#### Artículo 14. Indicadores que se deben analizar de forma conjunta o complementaria

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	INDICACIONES PARA EL ANÁLISIS
P04	ISGC-P04-09: Tasa de movilidad del alumnado sobre el total de matriculados en el Título (Nacional e Internacional/ Entrantes y Salientes) (*)	Hay que analizarlos de forma conjunta para detectar posibles incongruencias entre ellos: En caso de que no haya resultados del P04-09 no se deben analizar los resultados del otro indicador
	ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes (*)	
	ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas	Hay que analizarlos de forma conjunta para detectar posibles incongruencias entre ellos: En caso de que no haya resultados del P04-08 no se deben analizar los resultados de los demás indicadores (si los hubiera)
	ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes	
	ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas	
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas (*)		
P05	ISGC-P05-06: Porcentaje de calificaciones "EXCELENTE" obtenidas por el profesorado participante en la evaluación de la actividad %;	Una bajada del P05-07 similar/proporcional a la bajada del P06-06 no se debe interpretar como Punto Débil.
	ISGC-P05-07: Porcentaje de calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por el profesorado participante en la evaluación de la actividad docente	
P06	ISGC-P04-17: Tasa de ocupación del título (%)	Hay que analizarlos de forma conjunta considerando que son muy similares
	ISGC-P04-19: Tasa de renovación del título (%)	
P07	ISGC-P07-05 Índice de inserción profesional en cualquier sector profesional	Una bajada en el P07-05 no debe considerarse significativa si se ve compensada con una subida del P07-06.
	ISGC P07-06 Tasa de inserción profesional en un sector relacionado con los estudios realizados	
P04 y P06	ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento (%); ISGC-P04-02: Tasa de éxito (%); ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados) (%); ISGC-P04-04: Tasa de abandono (%); ISGC-P04-05: Tasa de graduación (%); ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia (%); ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	Se deben hacer análisis comparativos de resultados y evolución de resultados de todos estos indicadores; para identificar posibles conexiones entre la calidad de los recursos materiales e infraestructuras y los resultados de la enseñanza-aprendizaje (indicadores de rendimiento).
	ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título; ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	
P04 y P05	Ítems del Informe de Satisfacción con la Docencia Universitaria del título (ISGC-P05-04) relacionados con las metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes:	Se deben hacer análisis comparativos de resultados y evolución de resultados de todos estos indicadores; para identificar posibles conexiones entre la valoración de las metodologías (de enseñanza y de evaluación de resultados del aprendizaje) y los resultados de la enseñanza-aprendizaje (indicadores de rendimiento y calificaciones de estudiantes).
	- 1. El/la profesor/a informa sobre los distintos aspectos de la guía docente o programa de la asignatura (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, sistemas de evaluación, etc.	
	- 4. Utiliza recursos didácticos y metodologías que facilitan el aprendizaje;	
	- 11. Los criterios y sistemas de evaluación programados son adecuados para valorar mi aprendizaje	
	ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento (%); ISGC-P04-02: Tasa de éxito (%); ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados) (%); ISGC-P04-04: Tasa de abandono (%); ISGC-P04-05: Tasa de graduación (%); ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia (%); ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	
	Informe del P04 Porcentaje de calificaciones por asignatura y plan de estudio	

(\*) Solo para títulos de Grado, indicador considerado "no significativo" para los títulos de Máster.

#### Artículo 15. Indicadores "dinámicos"

Las tasas P04-01 al 06 son dinámicas; eso quiere decir que sus resultados se actualizan de forma continua y puede haber cambios de un curso para otro entre los resultados disponibles en el Sistema de Información



de la UCA. La razón es que estos resultados salen de las actas de calificaciones de las asignaturas y, por tanto, se van actualizando conforme las convocatorias van teniendo lugar.

## CAPÍTULO IV. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y LA IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DÉBILES/PUNTOS FUERTES

### Artículo 16. Metodología para el establecimiento de valores para identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes

El establecimiento se desarrollará de la siguiente forma:

1º Establecer un rango cualitativo/cuantitativo específico de valoración para cada indicador, siempre que sea posible teniendo en cuenta los resultados del centro en los cinco últimos cursos académicos.

2º Seleccionar los valores por debajo/por encima de los cuales hay que identificar Propuestas de Puntos Débiles/Puntos Fuertes.

En ambos casos, cuando sea necesario, diferenciando entre títulos de Grado y títulos de Máster y teniendo en cuenta las especificidades de cada indicador (el origen de sus resultados, el período de recolección de los mismos, etc.).

De forma excepcional, en particular a la espera de tener resultados de cinco cursos académicos, la CGCC podrá establecer valores provisionales, con el fin de garantizar que los análisis de resultados se hagan siempre en base a unos criterios comunes.

Esta misma metodología se aplicará para la identificación de las Metas (artículo 27), con el fin de dotar de homogeneidad a los procesos.

### Artículo 17. Revisión de rangos y valores

Tanto los rangos de valoración de los indicadores, como los valores seleccionados para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes se revisarán anualmente (cada curso académico). Esto mismo se aplicará en el caso de las Metas (artículo 28) con el fin de dotar de homogeneidad a los procesos.

### Artículo 18. Aspectos Generales *(aplicables tanto a los Autoinformes de seguimiento de los títulos, como al Informe de Gestión del centro para el seguimiento de su SGC)*

1. En el caso de los indicadores considerados “No significativos” para los títulos del centro no se identificarán Puntos Débiles/Puntos Fuertes; debiéndose hacer referencia de forma expresa, a dicha circunstancia en el Autoinforme y el Informe de Gestión.
2. Para proponer un Punto Débil los resultados del/los indicadores vinculado/s con el mismo deben haber obtenido resultados por debajo/por encima del valor establecido en el presente *Procedimiento* para su identificación como tal durante tres cursos académicos consecutivos o más. El objetivo es que se puedan identificar con claridad tendencias frente a situaciones puntuales o excepcionales.
3. Excepciones a lo incluido en punto 2:
  - Indicadores para los que solo será necesario un curso académico de resultados por debajo/por encima de lo establecido para proponer Puntos Débiles:

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
P07	<i>SGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios. (%)</i>	Peculiaridad de los indicadores y resultados habituales muy bajos
	<i>ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios (%)</i>	
	<i>ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios (%)</i>	

- Ante situaciones excepcionales y/o por causas justificadas se podrán plantear propuestas de Puntos Débiles en indicadores cuyos resultados estén por debajo/por encima del valor establecido, sin esperar a que la tendencia se consolide durante 3 cursos o más. Se considerará como "Situación Excepcional" (entre otras) cuando el resultado esté significativamente por debajo/por encima de lo

establecido: en torno a la mitad/el doble de lo establecido o cuando sea necesario alcanzar determinado valor para cumplir con lo establecido en un acuerdo, plan, normativa, etc.

4. Cuando en un curso (o en dos consecutivos) el resultado de un indicador esté por debajo/por encima de del valor establecido para proponer un Punto Débil en el análisis de resultados: Se debe señalar tal circunstancia indicando, de forma expresa, que se estará pendiente de su evolución en el próximo curso (o los próximos 2 cursos).
5. En el caso de indicadores vinculados con el seguimiento de Acciones de Mejora planteadas en el Plan de Mejora del centro con el objetivo de resolver Puntos Débiles: Hasta que sus resultados no alcancen la Meta establecida en el Plan de Mejora dicha Acción de Mejora permanecerá abierta. Mientras tanto, en los Autoinformes de los títulos y en el Informe de Gestión del centro se analizará la evolución de sus resultados, pero no se harán nuevas propuestas de Puntos Débiles relacionadas con los mismos.

#### **Artículo 19. Tipos de indicadores para el establecimiento de valores para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes**

Se han diferenciado dos tipos de indicadores, para los que se han establecidos diferentes valores por debajo/por encima de los cuales se pueden establecer e identificar Puntos Débiles/Puntos Fuertes:

1. Indicadores para los que no se establecen valores para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes, dejándose a la libre interpretación de los coordinadores y/o la CGCC.
2. Resto de indicadores: Los que miden el grado de satisfacción de los grupos de interés (con rango entre 1-5 puntos); las Tasas-índices (con rango entre 0-100%); los que se miden con números absolutos; y los propios del SGCC

Los valores para identificar Puntos Débiles/Puntos Fuertes se incluyen en el documento del SGCC *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad*. El documento se publicará en la web del SGCC y será sometido, como mínimo, a una actualización/revisión anual.

#### **Artículo 20. Indicadores “propios” del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC). Aspectos generales.**

Tanto en el seguimiento de los títulos como en el del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) se podrán analizar resultados de indicadores “propios”, que no formen parte del SGC-UCA, ya sean cuantitativos o cualitativos (datos sobre opiniones, experiencias, etc.); y, en función de los mismos, identificar Puntos Débiles/Puntos Fuertes del título; siempre de forma justificada/argumentada.

El análisis/valoración de estos indicadores se hará teniendo en cuenta los valores establecidos, en su caso, para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes en el documento del SGCC *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad*.

La incorporación o la salida de estos indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) se hará a través del *Catálogo y Fichas de Indicadores Propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (ISGCC)*, en el cual se incluirán también las correspondientes fichas técnicas, donde se definen formalmente los indicadores, al objeto de facilitar su cálculo y análisis. El catálogo se publicará en la web del SGCC y se actualizará/revisará cada vez que sea necesario.

#### **Artículo 21. Objetivo general del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (SGCC)**

El objetivo general del Sistema de Gestión de la Calidad del centro tiene como Meta que los resultados de los indicadores no estén durante tres cursos consecutivos o más por encima o por debajo de los valores establecidos para la identificación de Puntos Débiles (con las excepciones de temporalidad indicadas en el punto 3 del artículo 18 respecto al número de cursos). Dichos valores se identificarán expresamente como “Metas” en el caso de los indicadores identificados en el artículo 26.

#### **Artículo 22. Identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes no vinculados con resultados de indicadores**

Se podrán plantear propuestas de Puntos Débiles/Puntos Fuertes no vinculadas con los resultados o la evolución de los resultados de indicadores.

Una de las posibles fuentes de estas propuestas es el Buzón de Atención al Usuario (BAU); aplicación virtual

mediante la que en la Universidad de Cádiz se canaliza y realiza el seguimiento de las consultas, sugerencias, felicitaciones, quejas, reclamaciones y las incidencias en la docencia planteadas por los diferentes grupos de interés (alumnado, Personal Docente e Investigador -PDI, Personal de Administración y Servicios -PAS y demás usuarios registrados). Se utilizará para ello el *Informe cualitativo del Buzón de Atención al Usuario (BAU)*, incluido entre los informes “propios” del SGCC (artículo 6).

La incorporación de los mismos al Informe de Gestión del Centro y/o al Plan de Mejora del Centro se hará siempre según lo establecido en el capítulo V.

## **CAPÍTULO V. INCORPORACIÓN DE PUNTOS DÉBILES/PUNTOS FUERTES, OBJETIVOS Y ACCIONES DE MEJORA AL INFORME DE GESTIÓN/PLAN DE MEJORA DEL CENTRO: PLANTEAMIENTO DE PROPUESTAS Y TOMA DE DECISIONES**

### **Artículo 23. Desarrollo general del proceso**

El proceso se desarrollará de la siguiente forma:

1º Planteamiento de las propuestas iniciales de Puntos Débiles y Puntos Fuertes (con las correspondientes propuestas de Acciones de Mejora): se hará en los Autoinformes y se presentarán ante la CGCC.

Se trata, solo, de identificar posibles problemas (propuestas de Puntos Débiles) y plantear posibles soluciones (propuestas de Acciones de Mejora), destacando una asociación clara entre ambos.

2º Aprobación de las propuestas iniciales (con las modificaciones correspondientes): decisión de la CGCC.

3º Planteamiento de las propuestas definitivas de Puntos Débiles, Puntos Fuertes y Acciones de Mejora a desarrollar: se hará a través del Plan de Mejora del centro, incluido en el Informe de Gestión, y tras la valoración de las propuestas iniciales planteadas en los Autoinformes y el análisis de los resultados del centro.

En el Plan de Mejora se incluirán propuestas de Objetivos a alcanzar para resolver cada Punto Débil, incluyendo la Meta correspondiente. Y también Propuestas de Acciones de Mejora, para cada una de las cuales se identificará Responsable, Prioridad, Calendario de Implantación, Indicadores de Seguimiento; y se incluirá información sobre el Cumplimiento del Indicador (resultados).

Cuando las propuestas de Acciones de Mejora impliquen a agentes de la Universidad ajenos al Centro, será indispensable el acuerdo previo con los mismos.

4º Aprobación de las propuestas definitivas (con las modificaciones correspondientes): decisión de la CGCC.

### **Artículo 24. Alcance de los informes de seguimiento.**

1. Los Autoinformes tienen un alcance “de título”; por tanto, en ellos solo se podrán plantear propuestas referidas a dicho ámbito.
2. El Informe de Gestión y, por tanto, el Plan de Mejora tienen un alcance “de centro”; por tanto, las propuestas que se incluyan en ellos se referirán a dicho ámbito. Sin embargo, se considerarán dentro del alcance “de centro” los siguientes tipos de propuestas:
  - Comunes para todos los títulos del centro (de Grado y de Máster).
  - Comunes para todos los títulos de Grado o para todos los títulos de Máster del centro.
  - Específicas solo para alguno/s de los títulos del centro.

### **Artículo 25. Otras vías de incorporación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes, Objetivos y Acciones de Mejora en el Informe de Gestión/Plan de Mejora del Centro**

Con independencia de lo establecido en el artículo 23, a propuesta y por decisión de la CGCC se podrán incorporar directamente al Informe de Gestión/Plan de Mejora del Centro, Puntos Débiles/Puntos Fuertes con sus correspondientes Objetivos y Acciones de Mejora.

## **CAPÍTULO VI. METAS DEL CENTRO**

## **Artículo 26. Indicadores para los que se establecen Metas**

Según se indica en el artículo 21, el objetivo general del SGCC tiene como Meta que los resultados de los indicadores no estén durante tres cursos consecutivos o más por encima o por debajo de los valores establecidos para la identificación de Puntos Débiles (con las excepciones de temporalidad indicadas en el punto 3 del artículo 18 respecto al número de cursos); por tanto, dichos valores se consideran las Metas de todos los indicadores del SGCC.

Además, dichos valores se identificarán expresamente como “Metas” en el caso de los siguientes indicadores:

- Los vinculados con el seguimiento de los Objetivos del Plan Director del centro y/o con los Objetivos de Calidad del Centro (OCC) vigentes; en este caso en el Plan Director y en el Cuadro de Mando del Centro.
- Los vinculados con el seguimiento de Acciones de Mejora incluidas en el Plan de Mejora del centro que tengan como Objetivo resolver Puntos Débiles del centro; en este caso en el Plan de Mejora del centro.

Todo ello con el fin de que se tengan en cuenta en el proceso de análisis de resultados.

## **Artículo 27. Metodología para el establecimiento de Metas**

1. En líneas generales, se aplicará la misma metodología prevista para el establecimiento de valores para identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes (artículo 16); y se tendrán en cuenta los mismos tipos de indicadores para el establecimiento de valores para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes.
2. Como primera opción se seleccionarán como Metas los valores establecidos para identificar propuestas de Puntos Débiles; considerando que, según lo indicado en el artículo 21, el objetivo general del SGCC tiene como Meta que los resultados no bajen/suban durante tres cursos consecutivos o más de los valores establecidos para la identificación de Puntos Débiles (con las excepciones de temporalidad indicadas en el punto 3 del artículo 18 respecto al número de cursos).

Todo ello con el fin de dotar de homogeneidad a los procesos.

3. No obstante, se podrán adoptar otros valores, según las peculiaridades de cada indicador (sistema de cálculo, de recolección de datos, evolución de resultados, etc.) y el objetivo a cumplir.

Artículo 19. Tipos de indicadores para el establecimiento de valores establecidos para la identificación de Metas, Puntos Débiles/Puntos Fuertes.

## **Artículo 28. Revisión de Metas**

Las Metas de los indicadores se revisarán anualmente (cada curso académico) en documento del SGCC *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad*; y, en su caso (artículo 26), en el Plan Director y en el Cuadro de Mando del Centro; así como en el Plan de Mejora del centro.

### **Disposición adicional primera. Igualdad de género**

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

### **Disposición final. Entrada en vigor**

El presente *Procedimiento* entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad.